



**Informe que formula la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. en relación con la propuesta de modificación del artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración**

## **I. Objeto del informe**

El presente Informe se formula por la Comisión de Auditoría de Applus Services, S.A. (en adelante, “**Applus**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.3 y 39.7.d. (iv) del Reglamento del Consejo de Administración de Applus (en adelante, el “**Reglamento**”), para justificar y explicar la propuesta de modificación del apartado 9 del artículo 35 de dicho Reglamento (*Sesiones del Consejo de Administración*) que debe someterse a la aprobación del Consejo de Administración en su sesión convocada para febrero de 2021.

Tal y como se indica en la sección III posterior, esta propuesta de modificación del Reglamento está sujeta a la aprobación por la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad de una modificación a los Estatutos Sociales en línea con la modificación propuesta en este Informe.

El texto íntegro de la modificación propuesta figura en el Anexo de este Informe. A fin de facilitar la identificación y comprensión de dicha modificación, el referido Anexo incluye, a efectos meramente informativos, una tabla comparativa del precepto reglamentario cuya modificación se propone, el cual contiene, en la columna de la izquierda, la transcripción del texto en vigor de dicho precepto y, en la columna de la derecha, la transcripción de su nuevo texto identificando la modificación que se propone.

Se deja constancia de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 518 y 528 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y 4.5 del Reglamento, el presente Informe será puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social y publicado ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que se convoque por la Sociedad.

## **II. Justificación de la propuesta**

La propuesta objeto del presente Informe tiene por objeto permitir en el Consejo de Administración la celebración de reuniones en forma exclusivamente telemática, ya que la regulación vigente exige que se mantenga una ubicación física a la que deberá concurrir presencialmente el Secretario del Consejo de Administración.

## **III. Explicación detallada de la modificación propuesta**

El apartado 9 del artículo 35 del Reglamento, en su redacción actual, permite la asistencia telemática a las reuniones del Consejo de Administración, pero siempre y cuando en su convocatoria se prevea una ubicación física para la reunión, a la cual deberá concurrir el Secretario del Consejo de Administración.

Desde la declaración del primer estado de alarma como consecuencia de la pandemia de covid-19 el pasado mes de marzo de 2020, todas las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad se han venido celebrando en forma exclusivamente telemática al amparo de las autorizaciones excepcionales contempladas a estos efectos primero en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y después en el antes mencionado Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre.

Se propone ahora modificar el referido apartado 9 del artículo 35 para suprimir esa exigencia de que las reuniones del Consejo de Administración deban contar con una ubicación física, permitiendo que las mismas se celebren de forma exclusivamente telemática, en línea con lo dispuesto para las reuniones de las tres Comisiones del Consejo en sus respectivos Reglamentos.

La modificación propuesta está condicionada a la previa aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de la modificación correlativa del apartado 4 del artículo 27 de los Estatutos Sociales, que regula la participación a distancia en el Consejo de Administración.

Madrid, a 17 de febrero de 2021.

Anexo

Texto íntegro de la modificación propuesta

| REDACCIÓN VIGENTE   | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN   |
|---|---|
| [...]   | [...]   |
| <b>Artículo 35.- Sesiones del Consejo de Administración</b><br>[...]  | <b>Artículo 35.- Sesiones del Consejo de Administración</b><br>[...]  |
| 35.9 Podrán celebrarse reuniones del Consejo de Administración mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los Consejeros asistan a la reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo de Administración, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes.<br><br>[...] | 35.9 Podrán celebrarse reuniones del Consejo de Administración mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo <u>que permita el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real, entendiéndose en tal caso celebrada la sesión en el domicilio social.</u> <del>de forma que uno o varios de los Consejeros asistan a la reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo de Administración, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse de los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes.</del><br><br>[...] |

\*\*\*